INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 72/2019 "ADQUISICION DE TV CABLE DIGITAL PARA EL MSPyBS" – PLURIANUAL. – I.D. Nº 370.714.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **21 (veintiún)** días del mes de **Noviembre** del año **dos mil diecinueve**, siendo las 11:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 72/2019 "ADQUISICION DE TV CABLE DIGITAL PARA EL M.S.P.Y.B.S." – PLURIANUAL – I.D. Nº 370.714,** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 370.714.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 56.320.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **POR EL TOTAL.**
- Contrato: **ABIERTO.**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1) NUCLEO S.A. – (2) PLANET S.A. – (3) TELECEL S.A. – (4) TE SAM PARAGUAY S.A. – (5) BIOS GROUP S.R.L.**
- **Acta de Prórroga:** En fecha **13/11/2019** se efectúa la Prórroga de la Apertura de Ofertas en virtud del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, estableciéndose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres el día **Miércoles 20 de Noviembre de 2019**; a las **11:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 *"POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".*
- Adenda N° 01/2019.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3826/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 370.714**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 2.640.000 (Guaraníes Dos millones seiscientos cuarenta mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
  Cabe mencionar que la citada licitación es **PLURIANUAL: 2019 – 2020 y 2021** y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal 2019 la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación de los Presupuestos Generales para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

  Detalle de la Plurianualidad del proceso licitatorio:

DETALLE DE PLURIANUALIDAD	
Año	**MONTO**
2019	**G. 2.640.000.-**
2020	**G. 29.760.000.-**
2021	**G. 23.920.000.-**
TOTAL	**G. 56.320.000.-**

- Nota D.A N° 692/19, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Dictamen A.J. – D.O.C Nº 885 de fecha 22 de Octubre de 2019.
- Resolución D.G.A.F. Nº 1647, por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Memorando DCM N° 332, por el cual han sido designados miembros del Comité de Evaluación:
  - ✓ **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – M.S.P.B.S.
  - ✓ **Abg. Elías Rodríguez,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
  - ✓ **Sra. Nathalia Duarte,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
  - ✓ **Sr. Guillermo Escurra,** representante de la Dirección Administrativa – M.S.P.Y.B.S.

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 20/11/2019, siendo las 11:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobres de ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTE:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1- TELECEL S.A. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 32. Correo Electrónico: gobierno@tigo.com.py	**G. 56.320.000.-**

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA: CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA INVITACIÓN:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON LA CARTA DE INVITACION,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**TELECEL S.A.**
a) Formulario de Oferta. * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Walter E. Ibáñez
Asesor Jurídico

b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
c) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:** i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
d) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:** i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
Formulario 106 de los últimos [2016-2017-2018] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario 104 de los últimos [2016-2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE
V. OTROS DOCUMENTOS.	
El oferente deberá presentar con su carta de oferta una declaración jurada que indique que los Servicios ofertados cumplirán con lo requerido en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2016 – 2017 – 2018.-	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitida por el MIC.	CUMPLE

4. NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa: **TELECEL S.A.**, mediante nota, la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Presentar Balance General del Ejercicio Fiscal 2016,2017 y 2018.
- ✓ Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2017 – 2018.-

La empresa **TELECEL S.A.** remiten los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esa manera en tiempo y forma. Por lo tanto, las mismas continúan en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

CONTRATACION DIRECTA N°72/2019. "ADQUISICION DE TV CABLE DIGITAL PARA EL MSPYBS".- PLURIANUAL. - ID N° 370.714.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES									CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS					
									EMPRESA 1: TELECEL S.A.E.					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	VARIACION
1	SERVICIO DE INSTALACION TV CABLE CONTRATO POR 24 MESES	SERVICIO DE INSTALACION COMPLETA , CABLEADO , MONTAJE SERVICIO TÉCNICO , REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE CODIFICADORES , TRANSMISORES DE SEÑAL, DE BOCAS PRINCIPALES Y/O BOCAS ADICIONALES SEGÚN NECESIDAD, DE TV CABLE, CANALES NACIONALES E INTERNACIONALES .INSTALACION SEGÚN NECESIDAD	UNIDAD	EVENTO	16	32	**200.000**	**6.400.000**	UNIDAD	EVENTO	32	**200.000**	**6.400.000**	**0,00**
2	SERVICIO DE ABONO MENSUAL DE TV CABLE CONTRATO POR 24 MESES	SERVICIO DE **ABONO MENSUAL** DE TV CABLE, CANALES NACIONALES E INTERNACIONALES POR CADA BOCA PRINCIPAL O ADICIONAL.-	MES	EVENTO	384	768	**65.000**	**49.920.000**	MES	EVENTO	768	**65.000**	**49.920.000**	**0,00**
TOTAL REFERENCIAL								**56.320.000**	**TOTAL EMPRESA 1**				**56.320.000**	

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

6. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Procedemos a verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03.
Una vez verificado, si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluimos que la misma no tuvo intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"... Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo, el Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por los Oferentes. Si el Comité confirma que el Oferente posee impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

Este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py); proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013; si los **representantes legales** de la firma **TELECEL S.A.**, figura en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente Informe (Anexos).

EMPRESA OFERENTE / REPRESENTANTE	RUC	CÉDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1- TELECEL S.A.:	**80000519-8**	**********	**********	**********
RITA ASUCENA GIMENEZ HELLMAN	**********	1.096.022	1279571	**NO REGISTRA DATOS.**
EMANUEL SIENRA CALVO	**********	1.176.215	1279587	**NO REGISTRA DATOS.**

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la misma NO SE ENCUENTRA comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art N° 40 Inc. a y b de la Ley N° 2051/03 y se halla habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Se procedió al análisis de Precios Unitarios, conforme al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** donde se visualiza que los precios Unitarios ofertados por la empresa **TELECEL S.A.**, no superan el rango establecido por la Resolución DNCP N° 411/2018 (treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial), por lo tanto no resulta necesario solicitar el desglose de estos precios.

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.A.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Walter [illegible]
Asesoría Jurídica - Unidad de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos
M.S.P. y B.S.

8. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al Análisis de Ratios Financieros de las empresas en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato. Dicho análisis es realizado por la Sra. Nathalia Duarte Aquino.

EMPRESA: TELECEL S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2016	Indice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	801.700.956	2,22	1.694.566.080	2,56	1.811.304.145	2,72	2,50	CUMPLE
	Pasivo Corriente	361.822.083		661.305.178		665.713.884			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	361.822.083	0,41	661.305.178	0,37	665.713.884	0,35	0,38	CUMPLE
	Activo Total	887.482.326		1.764.793.999		1.893.967.575			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	100.906.837	0,44	574.340.452	2,52	122.740.976	0,54	1,17	CUMPLE
	Capital	227.750.000		227.750.000		227.750.000			

9. EXPERIENCIA:

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017 o 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	TELECEL S.A.	Gs. 56.320.000.-	Gs. 5.632.000.-	Gs 71.252.000.-.	CUMPLE

10. MARGEN DE PREFERENCIA; CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS.

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta Invitación: **MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS** **no han sido utilizados** debido a que los mismos resultaron inaplicables al contar con una sola oferta en el marco de la presente contratación directa.

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro:

EMPRESA: TELECEL S.A.E.
RUC: 80000519-8

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE INSTALACION TV CABLE CONTRATO POR 24 MESES	SERVICIO DE INSTALACION COMPLETA , CABLEADO , MONTAJE SERVICIO TÉCNICO , REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE CODIFICADORES , TRANSMISORES DE SEÑAL, DE BOCAS PRINCIPALES Y/O BOCAS ADICIONALES SEGÚN NECESIDAD, DE TV CABLE, CANALES NACIONALES E INTERNACIONALES .INSTALACION SEGÚN NECESIDAD	UNIDAD	EVENTO	16	32	200.000	6.400.000
2	SERVICIO DE ABONO MENSUAL DE TV CABLE CONTRATO POR 24 MESES	SERVICIO DE **ABONO MENSUAL** DE TV CABLE, CANALES NACIONALES E INTERNACIONALES POR CADA BOCA PRINCIPAL O ADICIONAL.-	MES	EVENTO	384	768	65.000	49.920.000
MONTO TOTAL: Guaranies CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL.—								56.320.000

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Nathalia A. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Walter E. Troyler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administrativa y Financiera
M.S.P. y B.S.

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

12. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- TELECEL S.A.E.	1 Y 2	G. 56.320.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 56.320.000.-

Monto Total: Guaraníes CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, a los 23 (veintitres) días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve.-

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Abg. Elías Rodríguez
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sra. Natalia Duarte
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Walter Troxler.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sr. Guillermo Escurra
COORDINADOR
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N°72/2019. "ADQUISICION DE TV CABLE DIGITAL PARA EL MSPYBS".- PLURIANUAL. - ID N° 370.714.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES									CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS					
									EMPRESA 1: TELECEL S.A.E.					
ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	VARIACION
1	SERVICIO DE INSTALACION TV CABLE CONTRATO POR 24 MESES	SERVICIO DE INSTALACION COMPLETA , CABLEADO , MONTAJE SERVICIO TÉCNICO , REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE CODIFICADORES , TRANSMISORES DE SEÑAL, DE BOCAS PRINCIPALES Y/O BOCAS ADICIONALES SEGÚN NECESIDAD, DE TV CABLE, CANALES NACIONALES E INTERNACIONALES .INSTALACION SEGÚN NECESIDAD	UNIDAD	EVENTO	16	32	200.000	6.400.000	UNIDAD	EVENTO	32	200.000	6.400.000	0,00
2	SERVICIO DE ABONO MENSUAL DE TV CABLE CONTRATO POR 24 MESES	SERVICIO DE **ABONO MENSUAL** DE TV CABLE, CANALES NACIONALES E INTERNACIONALES POR CADA BOCA PRINCIPAL O ADICIONAL.-	MES	EVENTO	384	768	65.000	49.920.000	MES	EVENTO	768	65.000	49.920.000	0,00
TOTAL REFERENCIAL								56.320.000	TOTAL EMPRESA 1				56.320.000	

Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Adm. y Financiera
M.S.P. y B.S.

Natalia N. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.A.O.C. - M.S.P. y B.S.

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DESCRIPCIÓN: "ADQUISICION DE TV CABLE DIGITAL PARA EL MSPYBS". PLURIANUAL.- ID N° 370.714

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 72/2019

EMPRESA: TELECEL S.A.E

R.U.C. : 80000519-8

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE INSTALACION TV CABLE CONTRATO POR 24 MESES	SERVICIO DE INSTALACION COMPLETA , CABLEADO , MONTAJE SERVICIO TÉCNICO , REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE CODIFICADORES , TRANSMISORES DE SEÑAL, DE BOCAS PRINCIPALES Y/O BOCAS ADICIONALES SEGÚN NECESIDAD, DE TV CABLE, CANALES NACIONALES E INTERNACIONALES .INSTALACION SEGÚN NECESIDAD	UNIDAD	EVENTO	16	32	200.000	6.400.000
2	SERVICIO DE ABONO MENSUAL DE TV CABLE CONTRATO POR 24 MESES	SERVICIO DE **ABONO MENSUAL** DE TV CABLE, CANALES NACIONALES E INTERNACIONALES POR CADA BOCA PRINCIPAL O ADICIONAL.-	MES	EVENTO	384	768	65.000	49.920.000
MONTO TOTAL: Guaranies CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL.---								56.320.000

Abog. Luis Rodriguez
Mat. 20.665

Natalia K. Duarte A.
Dpto. Compras Menores
D.G.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Walter E. Troxler P.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Guillermo A. Escurra V., Coordinador
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social